

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 21 NOV 2013

- FACULTAD DE LENGUAS -

RESOLUCION N°

1973

VISTO:

La participación de la Prof. HERNANDEZ Patricia Carmen, como jurado en la defensa de Tesis correspondiente a la Doctoranda LUCIANI realizada el 04 de Octubre de 2013.

Y CONSIDERANDO:

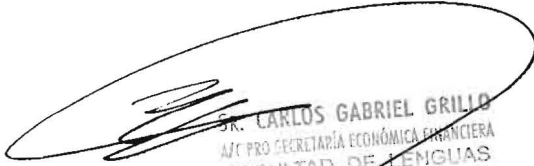
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 04 de Octubre del corriente a favor de la Profesora HERNANDEZ Patricia , D.N.I. 10.960.795, en concepto de reintegro de pasajes Buenos Aires -Córdoba, Córdoba –Buenos Aires, y gastos de movilidad, originados con motivo de su participación como jurado en la defensa de Tesis correspondiente a la Doctoranda LUCIANI realizada el 04 de Octubre de 2013, por un monto de **pesos dos mil trescientos treinta y seis con 39/100 (\$2336,39.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
AJC PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba